United Nations Children's Fund

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Ejecución de obras correctivas en el sistema de tratamiento de aguas residuales de Los Chiles, Alajuela

Propósito de la Actividad/Asignación:

El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) es la agencia de las Naciones Unidas encargada de promover y proteger los derechos de las niñas, niños y adolescentes para que puedan desarrollarse plenamente. Fue creado en 1946, basa su trabajo en la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) y hoy está presente en más de 190 países y territorios.

En Costa Rica, el Programa de País 2023-2027 se rige por el Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible (UNSDCF), orientado al cumplimiento de la Agenda 2030. Entre sus áreas de cooperación figuran la salud, la nutrición, el ambiente y el saneamiento. Da prioridad a la niñez y la adolescencia que viven en mayor desigualdad, como la población migrante y la que habita en zonas fronterizas del país.

Como parte de su respuesta humanitaria a las personas refugiadas y migrantes que transitan por Costa Rica, UNICEF apoya el acceso de niñas, niños, adolescentes y sus familias a servicios de agua, saneamiento e higiene (WASH) en condiciones de seguridad y dignidad. En el cantón de Los Chiles, este apoyo incluye una instalación WASH y su sistema de tratamiento de aguas residuales, construido en 2025.

El objetivo de la presente contratación es ejecutar las obras correctivas identificadas en el diagnóstico técnico, orientadas a rehabilitar dos servicios sanitarios del CECUDI en la Iglesia Fuente de Agua Viva de Los Chiles y corregir las condiciones de acceso y sellado del tanque séptico y de los FAFA, de conformidad con el alcance, controles y pruebas definidos en estos términos de referencia.

La contratación no contempla la modificación, ampliación, reconstrucción ni intervención del drenaje existente de disposición final.

Alcance del Trabajo:

La intervención es de carácter puntual y se limita a los componentes descritos en el informe técnico y desarrollados en los presentes términos de referencia. La persona consultora asumirá la responsabilidad técnica por la correcta ejecución de las obras comprendidas dentro del alcance contratado y deberá aportar la mano de obra, los materiales, las herramientas, el equipo, el transporte y demás recursos necesarios para su adecuada ejecución.

En caso de identificarse una condición no prevista durante los trabajos, la persona consultora individual deberá suspender únicamente el frente afectado y documentar la situación mediante fotografías, descripción técnica, posible incidencia sobre el alcance y propuesta de atención. Esta información deberá remitirse a la supervisión para su valoración antes de continuar con los trabajos relacionados.

La identificación de una condición no prevista no autoriza la ejecución de trabajos adicionales, modificaciones al alcance ni costos adicionales sin la aprobación previa correspondiente por parte de UNICEF.

Componente 1. Rehabilitación de los dos servicios sanitarios del CECUDI - revisar el siguiente documento: ***Evaluación del sistema de tratamiento y disposición de aguas residuales Iglesia Fuente de Agua Viva – Los Chiles, Alajuela***

- Verificar previamente la ubicación de posibles servicios enterrados o interferencias en el área de intervención antes de iniciar los cortes o excavaciones.
- Cortar y demoler de forma controlada la losa o acera ubicada detrás de la batería, limitando la intervención al área necesaria para localizar, exponer y trabajar sobre la red existente.
- Descubrir la red sanitaria existente e independiente que actualmente atiende los otros dos servicios de la batería y verificar su ubicación, cotas, pendientes, sentido de flujo, diámetro y condición general. La información obtenida deberá registrarse, mediante fotografías e informes, antes de ejecutar las nuevas conexiones
- Comprobar físicamente que las cotas y pendientes disponibles permitan efectuar por gravedad la conexión de los dos servicios sanitarios. Si las condiciones encontradas no permiten ejecutar la conexión conforme a lo previsto, la persona consultora individual deberá suspender únicamente este frente de trabajo, documentar la condición encontrada y presentar una alternativa técnica para valoración y aprobación de la supervisión antes de continuar.
- Limpiar o sustituir tramos de la red existente, únicamente, cuando durante la apertura se identifiquen obstrucciones, deteriores o condiciones que puedan afectar el funcionamiento de la nueva conexión. Cualquier intervención de este tipo deberá contar con aprobación previa de la supervisión.
- Suministrar e instalar las tuberías, accesorios y demás elementos necesarios para conectar por gravedad los dos servicios sanitarios a la red existente. Los materiales, diámetros y sistemas de unión deberán ser compatibles con la instalación existente y adecuados para conducción de aguas residuales.
- Ejecutar las conexiones manteniendo la pendiente y alineamiento requeridos para garantizar el flujo por gravedad, evitando contrapendientes, cambios bruscos de dirección o configuraciones que puedan favorecer obstrucciones o retornos.

- Construir al menos una caja de registro accesible en la zona posterior de los servicios intervenidos, ubicada de manera que permita la inspección visual, limpieza, identificación de obstrucciones y comprobación del flujo. La caja deberá contar con un fondo conformado que favorezca la continuidad del flujo, tapa resistente y removible, y quedar accesible para futuras labores de inspección y mantenimiento.
- Mantener clausurada de forma definitiva, y fuera de servicio, la tubería que vinculaba estos dos servicios sanitarios con el sistema séptico evaluado. La clausura deberá impedir el paso de aguas en ambos sentidos y quedar documentada mediante registro fotográfico.
- Mantener visibles las tuberías, conexiones, accesorios y caja de registro hasta completar las inspecciones y pruebas correspondientes. No se permitirá el relleno ni cierre de las áreas intervenidas antes de contar con la autorización de la supervisión.
- Realizar las pruebas de funcionamiento y aceptación establecidas en estos términos de referencia, verificando como mínimo circulación adecuada, ausencia de fugas, ausencia de contrapendientes y ausencia de retorno en los servicios sanitarios intervenidos.
- Una vez aprobadas las conexiones y obtenido un resultado satisfactorio de las pruebas, rellenar y compactar por capas las excavaciones con material adecuado, evitando daños, deformaciones o desplazamientos de las tuberías instaladas.
- Reponer la losa o acera y restituir los acabados afectados a una condición equivalente a la existente antes de la intervención, verificando que no se generen asentamientos, desniveles o condiciones que favorezcan acumulaciones de agua.

Componente 2. Elevación y sellado de los accesos del tanque séptico y de los dos FAFA

- Localizar los accesos de los dos FAFA y exponer nuevamente el acceso del tanque séptico, cuya tapa fue identificada durante la visita aproximadamente a 0,80 m bajo el nivel actual del terreno. Realizar las excavaciones necesarias alrededor de los accesos, incluyendo el achique o bombeo del agua presente cuando sea necesario y las medidas requeridas para mantener las excavaciones estables y seguras.
- Ejecutar las excavaciones de forma controlada, evitando impactos, esfuerzos o daños sobre el tanque séptico, los FAFA, sus cuellos, tuberías o conexiones existentes.
- Limpiar y exponer suficientemente cada acceso para verificar su geometría, dimensiones, condición y configuración antes de definir o fabricar las extensiones.
- Registrar mediante fotografías la condición inicial de los cuellos, tapas y superficies de PRFV antes de cualquier intervención. Si se identifican fisuras, deformaciones, desprendimientos u otros daños que puedan afectar la solución prevista, el consultor individual deberá documentarlos y someter la propuesta de reparación a valoración de la supervisión antes de continuar.

- Elevar el cuello y la tapa de cada acceso hasta una cota adecuada respecto del terreno terminado, de modo que las tapas queden visibles, accesibles y claramente localizables para las labores de inspección, limpieza y mantenimiento.
- Resolver la extensión y unión mediante una solución compatible con el plástico reforzado con fibra de vidrio (PRFV) de los elementos existentes, siguiendo este orden de preferencia: extensión fabricada en fibra de vidrio; accesorio provisto o recomendado por el fabricante o proveedor; sistema de transición técnicamente compatible cuando las opciones anteriores no resulten viables. La persona consultora individual podrá proponer una solución alternativa, siempre que demuestre su compatibilidad con el PRFV existente, su capacidad para mantener la estanqueidad, estabilidad y durabilidad del conjunto, y su aptitud para las condiciones de servicio previstas. La alternativa deberá presentarse con su respectiva justificación técnica, fichas o información de respaldo y deberá contar con aprobación previa de la supervisión antes de su ejecución.
- Antes de ejecutar las uniones, las superficies deberán prepararse de acuerdo con la solución y el sistema de unión seleccionados, eliminando humedad, suciedad, residuos o cualquier condición que pueda afectar la adherencia, el sellado o el desempeño de la unión. Los materiales empleados deberán ser compatibles entre sí, con los elementos existentes y con las condiciones de operación del sistema.
- No se permitirá colocar elementos rígidos de concreto directamente adheridos o apoyados sobre el PRFV sin un detalle específico de transición que evite concentraciones de esfuerzos y posibles daños al elemento existente.
- Las extensiones deberán quedar firmemente integradas al elemento existente, sin movimientos, deformaciones o discontinuidades que puedan comprometer su funcionamiento o permitir el ingreso de agua desde el terreno.
- Las uniones deberán asegurar continuidad, adherencia, estanqueidad y durabilidad, considerando pequeñas deformaciones diferenciales entre los elementos existentes y las extensiones instaladas.
- Cada tapa deberá quedar estable, correctamente asentada y con un cierre adecuado, conservando la posibilidad de apertura para futuras labores de inspección y mantenimiento.
- Mantener las uniones y extensiones visibles hasta completar su inspección y las pruebas establecidas en estos términos de referencia. No se permitirá rellenar ni cubrir los accesos antes de contar con la aprobación correspondiente de la supervisión.

Componente 3. Manejo superficial

- Conformar y compactar adecuadamente el terreno alrededor de los nuevos accesos del tanque séptico, los FAFA y de la caja de registro, de manera que se eviten depresores, asentamientos y acumulaciones de agua, y que la escorrentía superficial se aleje de estos elementos.

- La terminación deberá mantener los accesos estables, visibles y accesibles para las labores de inspección y mantenimiento, evitando que el terreno terminado o los materiales de relleno interfieran con la apertura y cierre de las tapas.
- La conformación final deberá evitar que la escorrentía superficial descargue directamente sobre las tapas, uniones o zonas intervenidas.

Componente 4. Puntos de control, pruebas y registro documental

- Los trabajos sujetos a cada punto de control no podrán avanzar a la siguiente etapa sin la verificación documental correspondiente de la inspección técnica designada por UNICEF, con el apoyo técnico de UNOPS. Los puntos de control son:
- PC-01, red descubierta: ubicación, cotas, pendientes, sentido de flujo, diámetros y condición de las tuberías existentes. Se deberá verificar y aprobar esta información antes de ejecutar cortes o nuevas conexiones
- PC-02, solución y materiales para los accesos: solución propuesta para la elevación, unión y sellado de los accesos del tanque séptico y de los FAFA, incluyendo los materiales, accesorios y sistemas de unión correspondientes. Se deberá verificar su compatibilidad y respaldo técnico antes de la instalación.
- PC-03, conexiones sanitarias instaladas: cotas, pendientes, alineamiento, juntas, accesorios, caja de registro y clausura de la conexión anterior al sistema séptico evaluado. Los elementos deberán permanecer visibles para su revisión antes de realizar las pruebas.
- PC-04, accesos del tanque séptico y de los FAFA: condición de las extensiones o elementos instalados, uniones, sellado, estabilidad y correcto asiento y cierre de las tapas. Punto de parada obligatorio: no se permitirá cubrir ni rellenar alrededor de los elementos sin la verificación correspondiente.
- PC-05, pruebas: pruebas de funcionamiento de la red sanitaria y verificaciones de los accesos intervenidos, con resultados satisfactorios conforme a los criterios establecidos en estos términos de referencia.
- PC-06, antes del relleno y cierre: registro fotográfico completo de los elementos que quedarán ocultos y verificación de que los puntos de control anteriores hayan sido atendidos satisfactoriamente. Punto de parada obligatorio: no se permitirá rellenar, cubrir o cerrar las áreas intervenidas sin autorización.
- PC-07, verificación final: funcionamiento de los servicios sanitarios intervenidos, condición final de los accesos del tanque séptico y de los FAFA, caja de registro, conformación del terreno, reposición de losa y acabados, como condición para la recepción de los trabajos.

La persona consultora individual deberá de incorporar estos puntos de control en su cronograma y notificar a la supervisión con al menos dos días hábiles de anticipación. Las

demoras derivadas de verificaciones que no sean imputables al consultor individual deberán documentarse y serán consideradas, cuando corresponda, para efectos de la evaluación del plazo contractual conforme a los procedimientos aplicables.

Pruebas de la red sanitaria, antes del relleno: verificar la circulación hidráulica, ausencia de contrapendientes y fugas, estanqueidad de las uniones, funcionamiento de la caja de registro y descarga simultánea de los aparatos sanitarios intervenidos sin evidencia de retorno.

Verificaciones de los accesos intervenidos (cuellos): comprobar la integridad y estabilidad de los elementos instalados, condición de las uniones, continuidad del sellado, ausencia de fisuras, desprendimientos u otras deficiencias visibles, así como el correcto asiento y cierre de las tapas y la ausencia de puntos evidentes de ingreso directo de agua desde el terreno. Cuando las condiciones meteorológicas lo permitan dentro del período contractual, la verificación se repetirá después de un evento de lluvia. La ocurrencia de dicho evento no constituirá una condición para la recepción de los trabajos ni para la tramitación de los pagos, siempre que se hayan cumplido satisfactoriamente las demás pruebas y criterios de aceptación establecidos en estos términos de referencia.

Registro fotográfico: deberá realizarse antes de ocultar los elementos intervenidos e incluir, como mínimo, la condición inicial; demoliciones y excavaciones; red descubierta y verificación de cotas; conexiones y accesorios; clausura de la conexión anterior; caja de registro; condición inicial de los accesos del tanque séptico y de los FAFA; preparación de superficies; proceso y detalle de las uniones y sellados; elementos instalados; pruebas realizadas; condición previa al relleno; compactación; conformación del terreno; reposición de losa y condición final. Las fotografías se limitarán a las obras y no incluirán imágenes de niñas, niños ni otras personas.

Condiciones de ejecución

- Programar horarios, accesos y frentes de trabajo con la administración del CECUDI y con la Iglesia Fuente de Agua Viva, procurando mantener en funcionamiento las baterías del Rancho y de UNICEF/Espacio Seguro. Cualquier interrupción temporal deberá de coordinarse previamente con la supervisión.
- Verificar antes de iniciar cortes o excavaciones la posible presencia de tuberías, conductos, instalaciones u otras interferencias existentes en las áreas de trabajo, con el fin de evitar daños durante la ejecución.
- Aislar y señalizar adecuadamente las áreas de trabajo. Al finalizar cada jornada, las excavaciones deberán quedar protegidas, cubiertas o delimitadas según corresponda, y los materiales, herramientas y equipos deberán de mantese fuera del alcance de niñas y niños.

- Mantener las excavaciones en condiciones seguras y estables durante la ejecución de los trabajos. Cuando exista presencia de agua, la persona consultora individual deberá implementar las medidas de achique o bombeo necesarias para permitir la inspección, preparación de superficies, instalación de elementos y ejecución de uniones en condiciones adecuadas.
- Proteger durante la ejecución los elementos existentes que deban permanecer en servicio, incluyendo tuberías, estructuras, acabados, accesos y demás instalaciones ubicadas dentro o cerca de las áreas intervenidas
- La persona consultora individual será responsable de reparar, sin costo adicional para UNICEF, cualquier daño atribuible a la ejecución de los trabajos sobre elementos o instalaciones existentes que no formen parte del alcance de intervención.
- Mantener las áreas de trabajo ordenadas y limpias durante la ejecución. Los escombros y materiales sobrantes deberán retirarse y disponerse en un sitio autorizado, dejando las áreas intervenidas limpias al finalizar los trabajos.
- Mantener vigente la póliza de riesgos del trabajo del Instituto Nacional de Seguros (INS) para todo el personal a su cargo y proporcionar el equipo de protección personal requerido según las actividades ejecutadas.
- Velar por que todo el personal a su cargo conozca las disposiciones de UNICEF sobre salvaguarda de la niñez y prevención de la explotación y el abuso sexuales (PEAS), y firme un compromiso de conducta antes de ingresar al sitio.
- Gestionar, cuando corresponda, los permisos o trámites requeridos por la Municipalidad de Los Chiles, el CFIA u otras autoridades competentes, y ejecutar los trabajos conforme a la normativa nacional vigente en materia de instalaciones sanitarias, construcción, seguridad y salud ocupacional.

Supervisora del Contrato:	**Fecha de Inicio**:	**Fecha de finalización**:
Dilana Lopez, Oficial Salud y Emergencias OIC	09 de noviembre de 2026	30 de noviembre de 2026

Descripción General de la Asignación	Productos/Entregables (SMART)	Fecha límite de entrega
Visita inicial al sitio, coordinación con el CECUDI y la Iglesia Fuente de Agua Viva, registro de la condición inicial y definición de la metodología, materiales, cronograma y medidas de seguridad y salvaguarda.	**Producto 1. Plan de trabajo aprobado por la supervisión, que incluya:** • Metodología y secuencia general de ejecución. • Cronograma que incorpore los puntos de control PC-01 a PC-07 • Fichas técnicas e información de respaldo de los materiales y de la solución propuesta para la elevación, unión y sellado de los accesos, como base para el PC-02. • Identificación del personal, herramientas y equipo requeridos para la ejecución. • Medidas de seguridad, control de excavaciones, manejo de agua y salvaguarda aplicables. • Fotografías de la condición inicial.	12 de noviembre de 2026
Componente 1: rehabilitación de los dos servicios sanitarios del CECUDI mediante su conexión por gravedad a la red existente, construcción de caja de registro y clausura definitiva de la conexión al sistema evaluado.	**Producto 2. Obras del componente 1 aceptadas por la supervisión:** • Dos servicios sanitarios funcionando adecuadamente, con circulación por gravedad y sin evidencia de retorno o fugas. • Caja de registro construida y accesible • Conexión anterior al sistema séptico clausurada de forma definitiva. • Excavaciones rellenadas y compactadas, losa o acera repuesta y acabados restituidos. • Registro documental y actas correspondientes a PC-01, PC-03, PC-05 y PC-06, incluyendo resultados de las pruebas realizadas.	20 de noviembre de 2026
Componentes 2 y 3: elevación y sellado de los accesos del tanque séptico y de los dos FAFA mediante una solución técnicamente compatible con los elementos existentes y conformación del terreno alrededor de los accesos intervenidos.	**Producto 3. Obras de los componentes 2 y 3 aceptadas por la supervisión:** • Accesos del tanque séptico y de los dos FAFA elevados hasta una cota adecuada respecto del terreno terminado, estables, accesibles para mantenimiento y con las uniones y sellados ejecutados conforme a la solución previamente aprobada. • Tapas correctamente asentadas y funcionales. • Terreno conformado y compactado de forma que se reduzcan depresiones y acumulaciones de agua alrededor de los elementos intervenidos.	26 de noviembre de 2026

	• Registro documental y actas correspondientes a PC-02, PC-04, PC-05 y PC-06, incluyendo los resultados de las verificaciones realizadas.	
Cierre técnico: verificación final (PC-07), verificación posterior a un evento de lluvia cuando las condiciones meteorológicas lo permitan dentro del periodo contractual, sin que esta condición limite la recepción o el pago de los trabajos y entrega de la documentación final de la obra.	• Producto 4. Informe final aprobado, que incluya: • Expediente fotográfico organizado por etapas de ejecución. • Croquis de la obra construida, incluyendo ubicación de las conexiones, caja de registro, accesos intervenidos, cotas, pendientes, diámetros y sentido de flujo de la red sanitaria intervenida. • Resultados de las pruebas y verificaciones realizadas. • Registros de los puntos de control PC-01 a PC-07. • Documentación correspondiente a la recepción de los trabajos y, cuando corresponda, acta de recepción debidamente suscrita. • Recomendaciones básicas de operación, inspección y mantenimiento de los elementos intervenidos. • Garantía escrita de los trabajos por un período mínimo de seis meses contado a partir de la recepción final, que cubra defectos atribuibles a materiales, instalación, conexiones, uniones, sellos y demás trabajos ejecutados dentro del alcance contractual.	30 de noviembre de 2026

***Todas las personas interesadas en participar deben enviar **una propuesta técnica y una propuesta financiera**, las cuales deben ser enviadas junto con todos los demás documentos requeridos a la dirección electrónica **contratoscostarica@unicef.org**.

United Nations Children's Fund

Calificaciones mínimas requeridas: licenciatura.

Área de especialización: Profesional en Ingeniería Civil, Ingeniería en Construcción, Ingeniería Ambiental, Ingeniería en Manejo del Recurso Hídrico o carrera afín incorporada al CFIA, siempre que cuente con habilitación vigente y experiencia profesional demostrable en ejecución, dirección o inspección de obras sanitarias y sistemas de tratamiento de aguas residuales.

Años de experiencia / Conocimiento / Experiencia técnica / Habilidades requeridas:

Experiencia laboral: Mínimo tres (3) años de experiencia profesional en la dirección, construcción o inspección de obras sanitarias, incluyendo redes de aguas residuales por gravedad, cajas de registro, tanques sépticos u otros sistemas de tratamiento in situ, con al menos dos (2) obras similares que involucren construcción, rehabilitación o modificación de sistemas sanitarios.

Requisitos de Idioma:
Dominio del español, oral y escrito.

Conocimiento/Experiencia Técnica/Habilidades:

- Experiencia en rehabilitación, modificación o adecuación de infraestructura sanitaria existente.
- Experiencia en ejecución de trabajos sobre instalaciones que deben mantenerse parcial o totalmente en funcionamiento durante la intervención.
- Experiencia en obras que involucren excavaciones con presencia de agua o condiciones de terreno que requieran medidas de control durante la ejecución.
- Capacidad para interpretar condiciones existentes en campo, verificar la viabilidad de las soluciones previstas y proponer ajustes técnicos cuando se identifiquen condiciones no previstas.
- Conocimiento de materiales, sistemas de unión y procedimientos constructivos aplicables a obras sanitarias y sistemas de tratamiento de aguas residuales.
- Conocimiento de criterios básicos de control de calidad, pruebas de funcionamiento y aceptación de obras sanitarias.
- Capacidad para planificar y coordinar la ejecución de los trabajos, incluyendo personal, materiales, equipos y secuencia constructiva.
- Conocimiento de prácticas de seguridad y salud ocupacional aplicables a obras de construcción.

- Capacidad para elaborar documentación técnica básica de obra, incluyendo registros fotográficos, croquis e informes de cierre.

Deseables:

- Experiencia en trabajos con elementos de plástico reforzado con fibra de vidrio (PRFV) o materiales similares.
- Experiencia en obras ejecutadas en instalaciones que deban permanecer en funcionamiento durante la intervención.
- Experiencia con agencias del Sistema de las Naciones Unidas u organizaciones humanitarias en proyectos de agua, saneamiento e higiene.
- Capacidad logística para atender los trabajos en Los Chiles y disponibilidad de personal y equipo para la ejecución.
- Obras ejecutadas en centros educativos o de cuido infantil en funcionamiento.

Criterios de Evaluación:

A) Evaluación Técnica (60 puntos)

Criterios de Evaluación Técnica:

1. Formación académica y habilitación profesional (10 puntos): Formación académica en alguna de las disciplinas admitidas en estos términos de referencia e incorporación activa y habilitación vigente ante el CFIA. La formación complementaria o de posgrado relacionada con construcción, obras sanitarias, saneamiento o áreas afines podrá otorgar puntaje adicional.
2. Experiencia profesional en obras sanitarias (15 puntos): Experiencia acreditada en dirección, ejecución o inspección de obras sanitarias y sistemas de tratamiento de aguas residuales. Se valorará la cantidad, alcance, similitud de los proyectos presentados y experiencia con

B) Propuesta Económica (40 puntos)

Las propuestas técnicas que obtengan un mínimo de **50 puntos** serán consideradas para la evaluación económica. El comité podrá convocar entrevistas a una lista corta de empresas para apoyar la valoración técnica sí así lo considera.

La evaluación financiera tiene una valoración de **40 puntos** máximo y se calculará de la siguiente forma:

$$\text{Puntaje por propuesta de precio} = \frac{\text{Max. Puntaje para propuesta financiera} \times \text{Costo más bajo propuesto}}{\text{Precio de la propuesta "X"}}$$

elementos en fibra de vidrio. Se deberán acreditar al menos dos obras similares.

3. Experiencia aplicable a la intervención (15 puntos): Experiencia en rehabilitación, modificación o adecuación de infraestructura sanitaria existente, particularmente en trabajos relacionados con tanques sépticos, sistemas de filtración anaerobia, biofiltros, redes sanitarias o intervenciones sobre componentes existentes.
4. Calidad de la propuesta técnica (20 puntos): Metodología y secuencia de trabajo, incorporación de los puntos de control, solución propuesta para elevar y sellar los accesos con su respaldo técnico, manejo del agua en excavaciones y cronograma de ejecución.

La puntuación mínima para aprobar la evaluación técnica será de 40 puntos sobre 60 puntos.

Requisito de propuesta técnica:

- Metodología y secuencia constructiva con los puntos de control PC-01 a PC-07
- Solución propuesta para la elevación, unión y sellado de los accesos del tanque séptico y de los FAFA, acompañada de fichas técnicas, información del fabricante o proveedor, o documentación técnica equivalente que permita valorar su idoneidad.
- Propuesta para el manejo del agua en las excavaciones.
- Cronograma de ejecución.
- Identificación del personal, herramientas y equipos previstos para la ejecución de los trabajos.

- Periodo de garantía ofrecido, el cual no podrá ser inferior al mínimo establecidos en estos términos de referencia

Se deberá de adjuntar, además:

- Curriculum Vitae
- Copia de atestados
- Constancia de incorporación y habilitación vigente ante el CFIA.
- Referencias de al menos dos obras similares, indicando como mínimo el alcance de los trabajos, año de ejecución y participación del consultor individual. Podrán adjuntarse fotografías u otros documentos de respaldo.

Las personas contratadas bajo una consultoría o contrato individual no serán consideradas "miembros del personal" conforme al Estatuto y Reglamento del Personal de Naciones Unidas y a las políticas y procedimientos de UNICEF, y no tendrán derecho a los beneficios establecidos en los mismos (como licencias y cobertura de seguro médico). Sus condiciones de servicio se regirán por su contrato y por las Condiciones Generales del Contrato para los Servicios de Consultores y Contratistas Individuales. Los consultores y contratistas individuales serán responsables de determinar sus obligaciones tributarias y del pago de cualquier impuesto y/o tasa, de conformidad con las leyes locales u otras leyes aplicables.

El/la candidata/ha seleccionado/a es el/la único/a responsable de garantizar que la visa (si aplica) y el seguro médico requeridos para desempeñar las funciones del contrato sean válidos durante todo el período de este. Los/as candidatos/as seleccionados/as están sujetos a la confirmación del estado de vacunación completa contra el SARS-CoV-2 (COVID-19) con una vacuna aprobada por la Organización Mundial de la Salud (OMS), lo cual debe cumplirse antes de asumir la asignación. Esto no aplica a consultores que trabajarán de forma remota y no se espera que trabajen en instalaciones de UNICEF, lugares de ejecución de programas, interactúen directamente con comunidades con las que trabaja UNICEF, ni viajen para realizar funciones de UNICEF durante la vigencia de sus contratos de consultoría.

UNICEF ofrece ajustes razonables para consultores con discapacidad. Esto puede incluir, por ejemplo, software accesible, asistencia de viaje para misiones o asistencia personal. Le alentamos a informar sobre su discapacidad durante su postulación en caso de requerir ajustes razonables durante el proceso de selección y posteriormente durante la asignación.